



RESOLUCIÓN N° 68/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos), 29 de Noviembre de 2019.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por SILVA, Noelia María del Carmen DNI N° 23.708.663; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la solicitud efectuada y al desarrollo de la actividad declarada, corresponde Habilitar en forma provisoria en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad.

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Habilitar en forma **PROVISORIA** y por el termino de **3 (Tres) meses**, al local: Parrilla y Venta de Regionales «**El Criollo**» a nombre de SILVA, Noelia María Del Carmen DNI N° 23.708.663, CUIT N° 27-23708663-0, Con domicilio comercial en calle Colectora Raúl Alfonsín S/N° de Los Conquistadores a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) – Esta Habilitación es por el termino de 3 meses hasta tanto se coloque tela metálica en aberturas, se sugiere colocación de cielorraso tipo PVC u otro material lavable en la parte destinada a la elaboración de alimento y colocación de revestimiento en cocina hasta 1,80 mts en paredes de cocina, y colocación de soportes que contengan focos en ese sector.

ARTÍCULO 3º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual N° 33/2015 y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 4º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Secretaría General
20/11/19



EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES